



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 115-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 1044-2021-GRA-PEMS-OA/ULS, del 28 de abril del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1044-2021-GRA-PEMS/OR/ULS del 28 de abril del 2021 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el siguiente proceso **CONCURSO PUBLICO N° 01-2021-GRA/AUTODEMA**, Servicio de elaboración de estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto **“Creación de sistema de represamiento de regulación y contingencia con fines de afianzamiento hídrico en la cuenca intermedia del río Sigwas Huanca, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa”**.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, uno (1) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el comité de selección para el **CONCURSO PUBLICO N° 01-2021-GRA/AUTODEMA**, Servicio de elaboración de estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto **“Creación de sistema de represamiento de regulación y contingencia con fines de afianzamiento hídrico en la cuenca intermedia del río Sigwas Huanca, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa”**, conforme se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



	CARGO	NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Rene Cruz Mamani	24991449	Gerencia de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa
2	Primer miembro	Ing. Juan Bruno Hualla Hualla	42582713	Gerencia de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa
3	Segundo miembro	Lic. Johan Cano Pinto	29709578	Unidad de Logística y Servicios
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente suplente	Ing. Venancio Yovani Madariaga Tapia	02402095	Gerencia de Recursos Hidricos
2	Primer miembro suplente	Ing. Ana Lucia Paz Alcazar	29609185	Gerencia de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa
3	Segundo miembro suplente	Luis Alfredo Delgado Flores	41670805	Unidad de Logística y Servicios



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC 3676302
EXP 2414179